

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

MODIFICATORIO No. 1 ADICIÓN Y PRORROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 53-7-10003-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y LA FIRMA GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Entre los suscritos a saber: Coronel **QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.334.402 expedida en Garagoa - Boyacá, quien en su calidad de Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", designado para ejercer esta Dirección, mediante Resolución Ministerial No. 5373 del 08 de septiembre de 2023 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 expedido por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, y por la otra, el señor **GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.508 expedida en Bogotá D.C.; quien obra como representante Legal de la firma GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS., identificada con NIT. 900.323.191-1; quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 1 de adición y prorroga a la aceptación de oferta No. 53-7-10003-23, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1).** Que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. PN ESJIM MIC 002 2023, acepto la oferta el 21 de marzo de 2023 mediante consecutivo N° 53-7-10003-23 con la firma GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS., la cual se encuentra representada legalmente por el señor GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.508 expedida en Bogotá D.C, con el fin de realizar el "SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" **2).** Que el valor inicial de la aceptación de oferta, se estableció la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00), moneda legal colombiana, incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley. **3).** Que dentro de la aceptación de oferta, se estableció como plazo de ejecución el 31 de octubre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra. **4).** Que el 30 de marzo de 2023 se efectuó la aprobación de las pólizas de seguros de cumplimiento No. NB-100253360 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-100060211, expedidas por Compañía Mundial de Seguros S.A., la cual fue constituida por el contratista. **5).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-002697-ESJIM, el señor ordenador del gasto designó la funcionaria para la supervisión de aceptación de oferta No. 53-7-10003-23. **6).** Que mediante comunicado oficial No. GS-2023-009626-ESJIM del 20 de octubre de 2023, la señora supervisora de la aceptación de oferta No. 53-7-10003-23, Capitán SANDRA VIVIANA MONSALVE ROJAS, solicitó ante el representante legal de la firma contratista, la posibilidad de prorrogar hasta el 20 de diciembre de 2023, con el fin de continuar con la capacidad operativa y evitar contratiempos en el plazo de ejecución. **7).** Que mediante comunicado oficial sin número del 23 de octubre de 2023, firmado por el señor GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ, representante legal de la empresa

MODIFICATORIO No. 1 ADICIÓN Y PRORROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 53-7-10003-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y LA FIRMA GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS, manifiesta que acepta la prórroga en tiempo hasta el 20 de diciembre de 2023, manteniendo las demás características inicialmente pactadas. **8).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-009733-ESJIM del 23 de octubre de 2023, la señora supervisora Capitán SANDRA VIVIANA MONSALVE ROJAS, solicita al señor ordenador del gasto, la autorización para adelantar los trámites administrativos para realizar el modificadorio No. 1 para prorrogar la aceptación de oferta hasta el día 20 de diciembre de la presente vigencia teniendo en cuenta que el negocio jurídico finaliza el 31 de octubre y aun se cuenta con la necesidad de continuar con el servicio. **9).** Que verificando la trazabilidad del documento No. GS-2023-009733-ESJIM, se evidenció nota registrada el 26 de octubre de 2023, 17:21 horas por el aplicativo Gestor de Documentos Policiales, GEPOL, donde el señor Director de la Escuela Coronel QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS manifiesta: "De acuerdo a lo tratado en reunión, plazo máximo el 10 de diciembre", de acuerdo a lo solicitado por el supervisor de la aceptación de oferta. **10).** Que mediante comunicado oficial No. GS-2023-009705-ESJIM del 22 de octubre de 2023, la señora supervisora de la aceptación de oferta No. 53-7-10003-23, Capitán SANDRA VIVIANA MONSALVE ROJAS, solicitó ante el representante legal de la firma contratista, la aquiescencia para adicionar la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000,00) moneda legal colombiana, manteniendo las mismas condiciones técnicas jurídica y económica de la aceptación de oferta, teniendo en cuenta que se programaron actividades adicionales al contrato y que este cuenta con la capacidad de adición **11).** Que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", cuenta con los recursos libres y disponibles que permiten efectuar el pago de las obligaciones a contraer con la realización de la adición No. 1 a la aceptación de oferta No. 53-7-10003-23, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 9023 del 27 de octubre de 2023, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000,00) moneda legal colombiana, expedido por el señor Intendente EDGAR DIONICIO RUBIO PARDO, Jefe de Presupuesto ESJIM. **12).** Que mediante comunicado oficial sin número del 23 de octubre de 2023, firmado por el señor GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ, representante legal de la empresa GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS, manifestó que acepta la adición propuesta por la Entidad por el presupuesto de los CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA manteniendo las mismas condiciones técnicas jurídica y económica de la aceptación de oferta, teniendo en cuenta que se programaron actividades adicionales al contrato y que este cuenta con la capacidad de adición **13).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-009735-ESJIM del 23 de octubre de 2023 la señora supervisora Capitán SANDRA VIVIANA MONSALVE ROJAS, solicita al señor ordenador del gasto, la autorización para adelantar los trámites administrativos para realizar el modificadorio No. 1., para adicionar la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000) moneda legal colombiana, incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley. **14).** Que verificando la trazabilidad del documento No. GS-2023-009735-ESJIM, se evidenció nota registrada el 24 de octubre de 2023, 16:08 horas por el aplicativo Gestor de Documentos Policiales, GEPOL, donde el señor Director de la Escuela Coronel QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS manifiesta: "autorizado continuar procedimiento con apego a las normas", de acuerdo a lo solicitado por la supervisora de la aceptación de oferta. **15).** Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017 y demás normas concordantes y al concurrir situaciones que motivan la necesidad de realizar la adición y prórroga No. 1 a la aceptación de oferta No. 53-7-10003-23, y que además no implica una reforma, transformación o desnaturalización del objeto contractual (con plena observancia de los principios de la función administrativa y la gestión fiscal) ni alteración de las bases esenciales de la decisión de selección del contratista, es procedente la celebración de la Adición y prórroga No. 1 de la misma. **16).** Que la adición está sujeta al segundo inciso del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 que a la letra dice: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes", situación que se cumple para

MODIFICATORIO No. 1 ADICIÓN Y PRORROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 53-7-10003-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y LA FIRMA GRADERÍAS Y ESCENARIOS GRS SAS, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

el presente caso, toda vez que, los valores adicionados equivalen al cuarenta y siete punto setenta y ocho por ciento (47,78%) del valor de la aceptación de oferta principal. 17). En razón a lo anterior y teniendo en cuenta que el negocio jurídico se encuentra vigente, que existe la viabilidad de la supervisión y aceptación de las partes contractuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 y con el propósito de dar continuidad y eficiencia a las actividades de la ENTIDAD CONTRATANTE, las partes en ejercicio de los principios de buena fe contractual y de autonomía de la voluntad, consagrados en las normas civiles y comerciales, en concordancia con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales", es procedente suscribir la presente adición y prórroga No. 1a la aceptación de oferta No. 53-7-10003-23, en consecuencia,

Las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: modifíquese el – **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la aceptación de oferta No. 53-7-10003-23, prorrogado por un periodo de 40 días calendario contados a partir de la terminación del plazo de ejecución establecido inicialmente, el cual quedara así:

PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo de ejecución:
	Será hasta el 10 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.
	<p>Nota 1: el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios, para el cumplimiento de los requisitos establecidos para la prestación del servicio.</p> <p>Nota 2: De acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.</p>

CLÁUSULA SEGUNDA: modifíquese el – **VALOR** de la aceptación de oferta No. 53-7-10003-23, en consecuencia, adiciónese la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000) moneda legal colombiana, la cual quedara así:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total de la aceptación de oferta asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$133.000.000,00) moneda legal colombiana, incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente forma:						
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,
	N/A	A-02-02-02-009-007-9 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P	ESJIM	ALQUILER GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA CEREMONIAS.	10	1	\$133.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$133.000.000,00
Teniendo en cuenta que se trata de un negocio jurídico de tracto sucesivo, la POLICIA NACIONAL- ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE							

MODIFICATORIO No. 1 ADICIÓN Y PRORROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 53-7-10003-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y LA FIRMA GRADERÍAS Y ESCENARIOS GRS SAS, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

QUESADA", adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías, para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2023 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" para una (01) persona, con capacidad de realizar el montaje hasta para 10.000 personas. <i>(Según ítem 1 del anexo No. 1, Especificaciones técnica)</i>	1	\$10.096,00
2	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de carpas VIP con capacidad para 2.000 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2023 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" <i>(Según ítem 2 del anexo No. 1, Especificaciones técnica)</i>	1	\$1.709.350,00
3	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2023 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". <i>(Según ítem 3 del anexo No. 1, Especificaciones técnica)</i>	1	\$7.650.000,00
4	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2023 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". <i>(Según ítem 4 del anexo No. 1, Especificaciones técnica)</i>	1	\$390.377,00

De manera clara y específica se consigna la siguiente información para que el contratista tenga conocimiento de las reglas que regirán la presente aceptación de oferta y no surjan ningún tipo de inconveniente durante el plazo de ejecución.

Nota 1: es de tener en cuenta que los precios aquí establecidos por ítem, son el máximo a pagar por cada uno de ellos según lo ofertado por el contratista al momento de la selección del mismo.

Nota 2: el servicio a prestar se realizará a todo costo por parte del contratista.

Nota 3: una vez finalizado el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible de ejecución, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución de los mismos y quedaran reflejados en la liquidación del negocio jurídico.

CLÁUSULA TERCERA – AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio No. 1 y la publicación del mismo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia y el valor de los mecanismos de cobertura a favor de la POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" NIT. 800.141.206-7, dirección Kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca) - vereda San Benito del municipio de Sibaté (Cundinamarca), relacionados en la póliza de seguros de cumplimiento No. NB-100253360 expedidas por Compañía Mundial de Seguros S.A.

PARÁGRAFO UNO – NOTIFICACIÓN AL GARANTE: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio de adición, el CONTRATISTA se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación.

CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento de la presente modificatorio N° 1 a la aceptación de oferta No. 53-7-10003-23, se requiere de las firmas de las partes para su legalización la expedición del registro presupuestal y la aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente y para su ejecución de la aprobación de la modificación de las correspondientes garantías.

CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ECONÓMICA: con para la presente Adición y Prorroga No. 1, EL CONTRATISTA manifiesta que no se generará ningún

MODIFICATORIO No. 1 ADICIÓN Y PRORROGA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 53-7-10003-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y LA FIRMA GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

costo adicional respecto del valor inicial (presupuesto oficial asignado) a la aceptación de oferta No. 53-7-10003-23, y que se mantiene el equilibrio económico contractual; en consecuencia, no demandará a futuro ningún perjuicio económico a la ENTIDAD CONTRATANTE con ocasión de la modificación aquí efectuada.

CLÁUSULA SEXTA – DOCUMENTOS: forman parte integral del presente Modificadorio No. 1, los siguientes documentos: oficios mencionados en la parte considerativa.

CLÁUSULA SÉPTIMA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación del negocio jurídico, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA OCTAVA - PUBLICACIÓN: en virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente, la entidad procederá a la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (01) original en el Municipio de Sibaté, Cundinamarca, a los **31 OCT 2020**.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS**
Director Escuela

CONTRATISTA

GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ
Cedula de ciudadanía No. 19.396.508 expedida en Bogotá D.C.
Representante legal GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS
Nit: 900.323.191-1

Elaborado por: CT. Fabio Andrés Vallejo Ruiz GRUCO-ESJIM
Revisado y Aprobado por: TE. Edinson Alberto Zapata Cristancho ASJUR-ESJIM
Fecha de elaboración: 27/10/2023
Ubicación: D:\1. CONTRATOS\Contratos 4.0\PN ESJIM MIC 002 2023

Kilómetro 20 Vía Sibaté Vereda San Benito
Teléfono 5159600 Ext. 30206 - 30207
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA